



Resolución Directoral

N° 267 - 2016-INPE/OGA

11 OCT 2016

Lima,

VISTO, el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 012-2016-INPE/U.E.001, el Informe N° 078-2016-INPE/CS-AS12-2016 de fecha 11 de octubre de 2016 emitido por el Presidente del referido Comité de Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de setiembre de 2016, se llevó a cabo la presentación de propuestas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 012-2016-INPE/U.E.001, cuyo objeto es la "Adquisición de Uniformes Administrativos" siendo que la única oferta presentada en el ítem 2 "Uniformes de Invierno y Verano – Damas", de la empresa Consorcio Carolina SAC es por el monto de S/ 124,868.00 (ciento veinticuatro mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100 soles), monto superior al Valor Estimado;

Que, con fecha 11 de octubre de 2016, a través del Informe N° 078-2016-INPE/CS-AS12-2016, el Presidente del Comité de Selección de Adjudicación Simplificada N° 012-2016-INPE/U.E.001, comunicó que la Certificación de Crédito Presupuestario N° 648 tiene un respaldo superior al ofertado en el ítem 2, siendo que solicitó la aprobación del otorgamiento de la Buena Pro;

Que, de acuerdo al artículo 54° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF se establece que *"En el supuesto de ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad."*

Que, mediante Resolución Presidencial N° 130-2016-INPE/P de fecha 10 de mayo de 2016, se delegó la facultad al Jefe de la Oficina General de Administración del INPE, para *"aprobar el otorgamiento de la Buena Pro a las propuestas que superen el valor estimado en procedimientos de selección (...)"*

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Decreto Legislativo N° 654 "Código de Ejecución Penal"; Decreto Supremo N° 009-2007-JUS "Reglamento de Organización y Funciones del INPE";

Contando con la visación de la Unidad de Logística; y, en uso de las facultades conferidas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el otorgamiento de la Buena Pro del ítem 2 del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 012-2016-INPE/U.E.001 cuyo objeto es "Uniformes de Invierno y Verano – Damas", en virtud de la de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 648, por el monto de S/ 124,868.00 (ciento veinticuatro mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100 soles).



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Selección del Procedimiento de Selección N° 012-2016-INPE/U.E.001, para su cumplimiento, conocimiento y los fines de Ley.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a las instancias pertinentes para su debido cumplimiento.

Regístrese y comuníquese




Eco. GUILLERMO CASAFRANCA GARCIA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL